

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 29 de Julio de 2015, expediente número **9457/LXXIV**, el cual contiene escrito signado por trabajadores de la educación de las secciones sindicales 21 y 50 del SNTE y la CNTE, incorporados en el “Movimiento Magisterial Nuevo León”, **mediante el cual exigen que con base en la representación que detenta cada diputado de este H. Congreso, sobre los miembros de dicho movimiento y en sí del magisterio, recomiende a la Secretaría de Educación en el Estado la cancelación del calendario de evaluaciones (Desempeño docente) INEE 2015, del Servicio Profesional Docente, así como el pronunciamiento de una reforma al artículo 3 Constitucional Federal y Local.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Señalan los promoventes que las reformas estructurales que se implementan en nuestro país lesionan de manera directa a la sociedad y su tendencia es la privatización de los grandes sectores sociales, donde se establecen políticas

económicas que conllevan a la pérdida del poder adquisitivo de la clase trabajadora, así como de lo social, para dar paso a la relación individual y administrativa, dejando a un lado las relaciones laborales, y con ello se lesionan derechos adquiridos por los trabajadores.

Señalan que a pesar de la implementación de dichas “reformas”, el Estado se ha mostrado incapaz de convencer a nuestra sociedad, ya que lejos de su aceptación ha logrado el rechazo de todos los sectores sociales donde se han insertado estas reformas.

Expresan que en lo referente a la mal llamada “Reforma Educativa”, que es realmente una reforma laboral, el magisterio de Nuevo León, como todo el magisterio nacional, rechaza categóricamente esta reforma, por lesiva a los derechos de los trabajadores y por carecer de una propuesta pedagógica; ya que no hay reforma en los planes y programas de estudio, no propone nuevos modelos pedagógicos, ni metodologías, ni técnicas de estudio, solamente un pretexto de un examen para el despido de maestros, de ahí su carácter punitivo, pretendiendo privatizar la educación al incluir el concepto de “autonomía de gestión” en las escuelas.

Siguen manifestando que la evaluación estandarizada que el INEE quiere aplicar a los docentes de todo el país, no es una evaluación formativa, más bien es el pretexto de declarar y etiquetar a los docentes como “no idóneos”, y con ello condenarlos a no ser contratados (los aspirantes de nuevo ingreso)

y a los maestros en activo retirarlos del servicio docente, para condenarlos a tareas administrativas.

Finalizan los signantes que el proceso y desarrollo del calendario de evaluaciones 2015, del Servicio Profesional Docente, presenta fallas y errores desde su planeación y su implementación, tales como: no es un examen voluntario en la etapa de permanencia, se notifica a los docentes mediante correo electrónico que fueron seleccionados para presentar el examen, no existe una guía de estudio, ni bibliografía desglosada en las dimensiones que conforman el examen; además de establecer cambios repentinos de fechas de aplicación de exámenes de manera unilateral por parte del INEE.

Por lo cual exigen que con base en la representación que detenta cada diputado, sobre cada uno de los miembros de este movimiento y en sí del magisterio en general en protección de los derechos, recomiende a la Secretaría de Educación en el Estado, la cancelación del calendario de evaluaciones (desempeño docente) INEE 2015 del Servicio Profesional Docente, en esta localidad, por no existir las condiciones necesarias para llevarse a cabo.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VI, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Esta Comisión de estudio legislativo, derivado del análisis al presente asunto reconoce que la situación por la cual los maestros de Nuevo León y en general de todo el País enfrentan con la llamada “Reforma Educativa”, en lo particular el caso Nuevo León, es un caso digno de análisis, donde nos encontramos que el caso de los docentes de Nuevo León es del conocimiento general que los maestros de la entidad se encuentran entre los más preparados, motivo por el cual podemos hablar de que la reforma educativa, ha sido un parte aguas en la sistema educativo estatal.

Dicha reforma educativa propone mejorar la calidad de la enseñanza, asimismo propone poner a las escuelas en el centro del sistema educativo, para transformar la relación entre autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y la sociedad general. El fortalecimiento de las escuelas es una condición necesaria para asegurar el aprendizaje de los alumnos e impulsar el desarrollo profesional de los maestros.

Asimismo la Reforma Educativa se planteó tres objetivos:

1. Responder al reclamo social de mejorar la calidad de la educación básica y media superior. Para ello se trabaja en la profesionalización de la función docente.
2. Reducir la desigualdad en el acceso a la educación reforzando los programas que brindan asistencia a las escuelas que se encuentran en zonas con altos niveles de marginación, así como a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
3. Involucrar a los padres de familia y a la sociedad mexicana en su conjunto en la transformación de la educación por medio de consejos de participación a nivel nacional, estatal, municipal y en los planteles educativos, así como con la realización de foros de consulta sobre la planeación del sistema educativo y las necesidades educativas regionales.

Esta Soberanía consiente de los cambios en nuestro sistema educativo, concordamos con las reformas en materia educativa en el País y en particular en Nuevo León, reconocemos la constitucionalidad del método de evaluaciones implementado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

La presente Comisión de dictamen legislativo sabedora de que todo método de evaluación es perfectible, consideramos que la implementación en su totalidad en todo el País y en nuestra entidad se llevará conforme a los lineamientos establecidos, por lo que conminamos a la Secretaría de

Educación a que atienda las inquietudes de todos y cada uno de los maestros de Nuevo León.

Para esta Comisión ponente no es posible aprobar las exigencias de los promoventes, ya que su solicitud se encuentra fuera de tiempo, ya que con dicha solicitud se pretendía recomendar a la Secretaría de Educación la cancelación del calendario de evaluaciones en el año 2015, motivo por el cual no es posible materializar dicha solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero.- Por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, **queda sin materia** la solicitud de los trabajadores de la educación de las secciones sindicales 21 y 50 del SNTE y la CNTE, incorporados en el “Movimiento Magisterial Nuevo León”.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTA:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

ROSALVA LLANES RIVERA

DIP. SECRETARIO:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ**

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL**

DIP. VOCAL:

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA**

DIP. VOCAL:

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA**

DIP. VOCAL:

DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

DIP. VOCAL:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ